



Resolución de Gerencia General

N° 003-2022-ONP/GG

CORRIGE ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2022-ONP/GG

Lima, 05 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 007-2022-ONP/OAJ del 5 de enero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2022-ONP/GG del 04 de enero de 2022, se resuelve, entre otros, dar por concluida la designación de la señora Silvia Rocío Matos Matto, Ejecutiva de Políticas Generales de Gestión de la Oficina de Ingeniería de Procesos, como Coordinadora de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o; y, asimismo, designar al señor Gian Marco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, a partir del 5 de enero de 2022;

Que, existe un error material en el quinto considerando y en los artículos 2 y 3 de la Resolución de Gerencia General N° 001-2022-ONP/GG, respecto del nombre del Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o designado;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los

administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; adoptando las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Informe N° 007-2022-ONP/OAJ del 5 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que se corrija de oficio el error material incurrido en el quinto considerando y en los artículos 2 y 3 de la Resolución de Gerencia General N° 001-2022-ONP/GG, respecto del nombre del Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o designado, con eficacia a la fecha de su emisión;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Rectificación de error material

Rectifíquese el error material incurrido en el quinto considerando y en los artículos 2 y 3 de la Resolución de Gerencia General N° 001-2022-ONP/GG, respecto del nombre del Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o designado, con eficacia a la fecha de su emisión, conforme se detalla:

Dice:

Que, mediante Informe N° 02-2022-ONP/OAJ del 04 de enero de 2022 y Memorando N° 03-2022-ONP/OAJ de la misma fecha, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable dar por concluida la designación de la señora Silvia Rocío Matos Matto, Ejecutiva de Políticas Generales de Gestión de la Oficina de Ingeniería de Procesos, como Coordinadora de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, y designar al servidor Gian Marco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, mediante el acto resolutivo correspondiente;



Resolución de Gerencia General

Debe decir:

Que, mediante Informe N° 02-2022-ONP/OAJ del 04 de enero de 2022 y Memorando N° 03-2022-ONP/OAJ de la misma fecha, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable dar por concluida la designación de la señora Silvia Rocío Matos Matto, Ejecutiva de Políticas Generales de Gestión de la Oficina de Ingeniería de Procesos, como Coordinadora de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, y designar al servidor Gianmarco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Dice:

Artículo 2. Designación de Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o

Desígnase al señor Gian Marco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, a partir del 5 de enero de 2022.

Debe decir:

Artículo 2. Designación de Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o

Desígnase al señor Gianmarco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, a partir del 5 de enero de 2022.

Dice:

Artículo 3. Notificación

Notifícase la presente resolución a la señora Silvia Rocío Matos Matto, Ejecutiva de Políticas Generales de Gestión de la Oficina de Ingeniería de Procesos, al señor Gian Marco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Debe decir:

Artículo 3. Notificación

Notifícase la presente resolución a la señora Silvia Rocío Matos Matto, Ejecutiva de Políticas Generales de Gestión de la Oficina de Ingeniería de Procesos, al señor Gianmarco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 2. Subsistencia de los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 001-2022-ONP/GG

Mantiénese subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 001-2022-ONP/GG del 04 de enero de 2022.

Artículo 3. Notificación

Notifícase la presente resolución a la señora Silvia Rocío Matos Matto, Ejecutiva de Políticas Generales de Gestión de la Oficina de Ingeniería de Procesos, al señor Gianmarco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 4. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución a las/los servidoras/res de la entidad.

Artículo 5. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.